

**ACTA DE PRESELECCIÓN DE PROYECTOS CONVOCATORIA PÚBLICA
“BECAS DE COCREACIÓN PARA PARES COMUNITARIOS – 2025”**

COMITÉ DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo con la Resolución Nro. FMC-LEG-2025-0050-RES, de 14 de marzo de 2025, que resuelve APROBAR las Bases de la Convocatoria Pública de las “Becas de Cocreación para Pares Comunitarios – 2025”. En sus bases se estableció que el plazo del periodo de postulación estaría ubicado entre el 14 de marzo de 2025 y el 21 de abril de 2025. Se detalla también que hubo sesiones de socialización de la convocatoria: una reunión presencial el 21 de marzo de 2025 y otra virtual el 14 de abril de 2025. Adicionalmente, se puntualiza que hubo sesiones del espacio de formación sobre herramientas de gestión cultural comunitaria los días 29 de marzo, 05 y 12 de abril de 2025. Se indica, también, que las postulaciones físicas podían ser entregadas hasta las 16h30, mientras que las postulaciones virtuales hasta las 23h59 del mismo 21 de abril de 2025. Se receptaron únicamente de manera física un total de diez (10) expedientes físicos y trece (13) expedientes digitales. En dos (2) casos hay postulaciones duplicadas por errores involuntarios de doble envío por correo electrónico, los envíos duplicados de dichas postulaciones cuentan cada una con la misma información; este hecho reduce el número total de postulaciones a veintiuno (21).

En el marco de la Convocatoria Pública “Becas de Cocreación para Pares Comunitarios – 2025”, la Comisión de Admisibilidad designada mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2025-0050-RES, con fecha 14 de marzo de 2025, y modificada mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2025-0096-RES, con fecha 22 de abril de 2025; se reúne hoy, 23 de abril de 2025, para la revisión de los expedientes físicos y digitales de la mencionada convocatoria.

Una vez terminada la revisión y evaluación de las postulaciones, la Comisión de Admisibilidad conformada por Joshua Montaña, Técnico de vinculación e investigación, Eliana Peña, Técnica de soporte administrativo, Jeanneth Yépez, Gestora de investigación MDC, Fabrizio Gómez, Delegado de Jefatura Jurídica, Pilar Dávila, Delegada de Secretaría General, deliberó y evaluó las propuestas enviadas a la Convocatoria Pública “Becas de Cocreación para Pares Comunitarios – 2025”.

Se recibieron un total de diez (10) expedientes físicos y trece (13) expedientes digitales. En dos (2) casos hay postulaciones duplicadas por errores involuntarios de doble envío por correo electrónico, los envíos duplicados de dichas postulaciones cuentan cada una con la misma información; este hecho reduce el número total de postulaciones a veintiuno (21). La Comisión de Admisibilidad se reúne el 23 de abril de 2025 y emite su informe:

N.	Comunidad	Representante	Estado	Motivo
1	Encuentro de Saberes Textiles	Andrea Katherine Samaniego Rosero	Subsanable	Falta la copia de la cédula.
2	Espíritu de Río	Mónica Cecilia Aguilar Villamarín	Admisible	
3	Qumir - Soluciones Sostenibles	Ana Ximena Paucar Aluisa	Subsanable	Falta incluir documentación (fotos, portafolio, links u otros) de trabajo previo con FMC en anexo 1.

				Falta la firma de derecho de uso de imagen (anexo 5) de todos los miembros del colectivo.
4	Colegio Nacional Juan Pío Montufar	Pamela Monserrath Iza Jiménez	Subsanable	Falta incluir documentación (fotos, portafolio, links u otros) de trabajo previo con FMC en anexo 1. Falta la copia de la cédula.
5	Ramitas Sanadoras del Ilaló	Kerly Johanna Cumbal Soria	Inadmisible	Envío de postulación por correo electrónico con firmas escaneadas. Documentación física presentada a destiempo.
6	PROYECTO TRANSGÉNERO – Cuerpos Distintos, Derechos Iguales	Elizabeth de los Ángeles Vásquez Blasco	Subsanable	Falta la firma de consentimiento informado (anexo 4) de todos los miembros del colectivo. Falta la copia de la cédula.
7	Conexión con la Naturaleza	Tahiri Evelyn Olivo	Admisible	
8	U.E.C.I.B Jatari Unancha (sede Quito)	Diego Sebastián Mena González	Subsanable	Falta la firma de consentimiento informado (anexo 4) y derecho de uso de imagen (anexo 5) de todos los miembros del colectivo. Falta la copia de la cédula.
9	Asociación Fe y Alegría Ecuador - Regional Pichincha	Jaime Alfonso Sarmiento Barreno	Subsanable	Falta la firma de consentimiento informado (anexo 4) y derecho de uso de imagen (anexo 5) de todos los miembros del colectivo.
10	Cuerpos Sintientes	María Belén Carranco Narváez	Subsanable	Falta la copia de la cédula.
11	Sierra Plástica	Juan David Luna Fegan	Subsanable	Falta la firma de derecho de uso de imagen (anexo 5) de todos los miembros del colectivo.
12	Fundación Sol de Primavera	Irma Renata Torres Pullas	Subsanable	Falta la firma de consentimiento informado (anexo 4) y derecho de uso (anexo 5) de imagen de todos los miembros del colectivo. Falta la firma en los anexos 6 y 7.

13	Memorias del Ayer	Brigette Belén Jimbo Acaro	Subsanable	Falta el anexo 7.
14	Autistas Ecuador	Andrés Oswaldo Vásconez Godoy	Admisible	
15	Fundación Taller La Bola	Nicolás Andrés Oquendo Pozo	Subsanable	Falta la firma en el anexo 1. Falta la copia de la cédula.
16	Furia Trans	Devy Andreina Grijalva Aguirre	Subsanable	Falta la firma en el anexo 1.
17	mirArte en Acción	Mónica Alexandra Albán Haro	Admisible	
18	Colectivo Itchim-Vía2 Tola la Vida	María Fernanda Revelo Suárez	Subsanable	Falta la copia de la cédula.
19	Taller “Camino Sur”	Darío Saúl Basantes Duque	Admisible	
20	Aktitu Radio Zine	Carol Gabriela Cortez Osorio	Admisible	
21	Asociación de Servicios Turísticos Mujeres de la Ruta de Humboldt	Luis Alfredo Taday Lazo	Admisible	

En este sentido, damos por finalizado el proceso de preselección de los proyectos postulados para la Convocatoria Pública “Becas de Cocreación para Pares Comunitarios – 2025”.

Atentamente,

Joshua Montaña	Eliana Peña
Miembro Comisión de Admisibilidad	Miembro Comisión de Admisibilidad
Jeanneth Yépez	Fabrizio Gómez
Miembro Comisión de Admisibilidad	Miembro Comisión de Admisibilidad
Pilar Dávila	
Miembro Comisión de Admisibilidad	